

Acuerdo del Ayuntamiento y } En la Villa de Ucles a once
hered. del agua pral. } de octubre de mil ochocientos tres.

D. Pedro Lorenzo
D. Man. Corp.
D. Conq. Navarro
D. Don Simons
D. Juan Muñoz
D. Man. Corp.
D. Martin Ort.
D. Pedro Giron.
D. Juan Sanchez
D. Ant. Corp.

ta y cinco, estando reunido el Ayuntamiento de la
misma cuyo Sr. se apuraron al margen, en las
salas consistoriales, en consecuencia de la citacion por
simulas y bando general, concurriron los hered.
del agua pral. D. Juan Corp. el Sr. D. Pedro Vasquez
el Marques del Naol, Juan Puelo en nombre de
D. Joaquin Quiter, Don Estan, D. Luciano Dou y el
Admon. de la misma D. Juan Salas, y siendo ya las
once de la presente manana sin que asistieran mas
propietarios, por el Sr. D. Conq. de consig. de lo acordado
por el Ayuntamiento en sesion del actual, se hizo una
manifestacion a la Junta de que sin embargo de lo
acordado p. el Ayuntamiento y heredad. en sesion de abril de
mil ochocientos treinta y cuatro, en que se prueba
via que uno de los libros nuevos de anotacion de
la propiedad de agua que esta interesado tenia de
via custodiarlo D. Joaquin Corrallo uno de los ma
yores propietarios, creia muy oportuno se hiciera
la eleccion en otra persona que fuera vecino de
esta villa y que morara e continuara en ella
p. evitar los perjuicios que podian ocasionarse
p. el D. Joaquin era vecino de Orizuela, y de
continuo vive en el campo en las temporadas
que viene a esta villa; y en su consecuencia
por unanimidad de votos se erigió muy con
veniente esta medida y en lugar del D. Joaquin
Corrallo se nombro p. la custodia de uno de los
libros citados al propietario D. Juan Muñoz
dejando en su fuerza y vigor lo demas acor
dado en el acta citada sobre las formalidades
que deben guardarse otros libros y la custodia
el Admon. del otro libro, lo que se acuerda

